

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE ASISTENCIA A INSTANCIAS
INTERNACIONALES EN ARTES ESCÉNICAS,
MODALIDAD PAÍS FOCO, CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2025, siendo las 9:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público o del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas, Modalidad de PAÍS FOCO , Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 424 de 28 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la comisión de especialista compuesta por:

1. Antonio Raffaele Caredu, Pasaporte N.º YC1007733 (Presente)(Externo)
2. Daniela Orrego Estrada, RUT N.º [REDACTED] (Presente)(Contrata)
3. Diego Navarrete Gajardo, R.U.T. N.º [REDACTED] (Presente) (Contrata)
4. José Antonio Mora Bueno, Pasaporte N.º [REDACTED] (Presente)(Externo)
5. Yerko Martínez Carrere, RUT N.º [REDACTED] (Presente)(Externo)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Sus labores de evaluación son realizadas Ad honorem ante lo designado en la resolución N° 722 del 26 de marzo de 2025. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.722 sobre presupuesto año 2025.

PRIMERO: Los miembros del Comité Técnico deciden que su Presidente será Diego Navarrete Gajardo.

SEGUNDO: La comisión de especialista procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Concordancia con los objetivos y requisitos	15%
Relevancia artística y estratégica	35%
Factibilidad técnica y logística	25%
Trayectoria, competencias y proyección internacional	25%

Criterios de selección:

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar aquel proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en su evaluación y cuyo responsable tenga domicilio en una región del país distinta a la Metropolitana. En caso que existan proyectos empatados en puntaje, se utilizarán los criterios de desempate que se mencionan a continuación.

En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Relevancia artística y estratégica; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Trayectoria, competencias y proyección internacional; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Factibilidad técnica y logística.

TERCERO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje, fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y la región.
- c. Se deja constancia que haciendo aplicación de los criterios de selección establecidos en bases, al no existir proyectos en calidad de elegibles que correspondan a regiones distintas a la Metropolitana, se aplicó la regla de mayor a menor puntaje.

CUARTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Diego Navarrete Gajardo se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 791804 y folio N° 791854
- Daniela Orrego Estrada se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 793649

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado para el 19° Festival de Circo y Artes Escénicas Mirabilia, 1 cupo para una obra de gran formato, 1 cupo para una obra de mediano formato, 1 cupo para obra de residencia con elenco local. Para el 10° Festival Internacional de Artes Vivas Loja ha adjudicado 1 cupo para una obra de gran formato y un cupo para una obra familiar de mediano formato.

QUINTO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)
- Florencia Torres Cornejo (honorarios)

Siendo el día 29 de abril 2025, a las 12:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Navarrete Gajardo', written over a horizontal line.

Presidente de la comisión de especialistas
Diego Navarrete Gajardo